	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN	Código: GCI-MC.CDR01-200.F15
		Versión: 0.0
		Página 1 de 3

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

CONTRATO No:	048 DE 2017
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO DE SISTEMAS PARA APOYAR LOS PROCESOS TRANSVERSALES DERIVADOS DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA EL SOFTWARE ARCOSIS, Y DEMAS PLATAFORMAS TECNOLOGICAS REQUERIDAS POR LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS.
VALOR INICIAL:	\$32.100.000,00
VALOR ADICIONAL:	\$2.646.236,00
PLAZO INICIAL:	NUEVE (09) MESES Y NUEVE (09) DIAS CALENDARIO
PLAZO ADICIONAL:	VEINTITRES (23) DIAS CALENDARIO
CONTRATISTA:	EMMA MARGARITA VASQUEZ MUÑOZ C.C. 63.514.073 DE BUCARAMANGA
SUPERVISOR:	GUSTAVO ANDRES AVELLANEDA ROJAS Director Administrativo y Financiero
FECHA DE INICIACION:	20 DE FEBRERO DE 2017
FECHA DE TERMINACION:	29 DE NOVIEMBRE DE 2017
FECHA DE TERMINACION ADICIONAL:	22 DE DICIEMBRE DE 2017
MUNICIPIO:	Piedecuesta, Santander
OFICINA GESTORA:	Dirección Administrativa y Financiera

ACTA DE LIQUIDACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y la Señora; **EMMA MARGARITA VASQUEZ MUÑOZ**, identificada con cedula de ciudadanía No **63.514.073** de Bucaramanga Santander, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 048 DE 2017 cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO DE SISTEMAS PARA APOYAR LOS PROCESOS TRANSVERSALES DERIVADOS DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA EL SOFTWARE ARCOSIS, Y DEMAS PLATAFORMAS TECNOLOGICAS REQUERIDAS POR LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS"

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 048 de 2017, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No 17A00101, No. 17L00099 Y No. 17S00081 de febrero 02 de 2017 y RP. No. 17A00121, No. 17L00116 Y No. 17S00100 de febrero 16 de 2017 y adicional CDP No. 17A00561, No. 17L00525 Y No. 17S00417 de octubre 13 de 2017 y RP. No. 17A00711, No. 17L00679 Y No. 17S00527 de octubre 23 de 2017.
3. Que según el acta de pago final del contrato No. 048 de 22 de diciembre de 2017 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas, en el periodo comprendido desde el 20 de febrero al 29 de noviembre del 2017 y adicional del 30 de noviembre de 2017 al 22 de diciembre de 2017.
4. Que de Acuerdo contrato No. 048 de 2017 firmado el día 16 de febrero de 2017, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

ELABORO	FECHA	REVISOR	FECHA	APROBADO	FECHA
---------	-------	---------	-------	----------	-------

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DELA	CONCEPTO	VALORES	
			Vr/ EJECUTADO	Vr/PRESUPUESTAD
-	-	CONTRATO #048 DE 2017		\$ 32.100.000,00
1	20/02/2017	ACTA DE INICIO	-	
2	28/03/2017	ACTA DE PAGO PARCIAL No. 01	\$ 3.451.612,00	
3	19/04/2017	ACTA DE PAGO PARCIAL No. 02	\$ 3.451.612,00	
4	02/06/2017	ACTA DE PAGO PARCIAL No. 03	\$ 3.451.612,00	
5	27/06/2017	ACTA DE PAGO PARCIAL No. 04	\$ 3.451.612,00	
6	27/07/2017	ACTA DE PAGO PARCIAL No. 05	\$ 3.451.612,00	
7	28/08/2017	ACTA DE PAGO PARCIAL No. 06	\$ 3.451.612,00	
8	25/09/2017	ACTA DE PAGO PARCIAL No. 07	\$ 3.451.612,00	
9	19/10/2017	ADICIONAL No 01		\$ 2.646.236,00
10	09/11/2017	ACTA DE PAGO PARCIAL No. 08	\$ 3.451.612,00	
11	12/12/2017	ACTA DE PAGO PARCIAL No. 09	\$ 4.487.104,00	
12	22/12/2017	ACTA DE PAGO FINAL	\$ 2.646.236,00	
SUB- TOTAL			\$ 34.746.236,00	
SALDO A FAVOR DE LA MEPRESA				
SUMAS IGUALES			\$ 34.746.236,00	\$ 34.746.236,00

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 048 de 2017, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES


Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No. 048 de 2017, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y **EMMA MARGARITA VASQUEZ MUÑOZ**; identificada con cedula de ciudadanía No **63.514.073** de Bucaramanga Santander, con el fin de suscribir el acta de Terminación y Liquidación del contrato No. 048 de 2017 cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO DE SISTEMAS PARA APOYAR LOS PROCESOS TRANSVERSALES DERIVADOS DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA EL SOFTWARE ARCO SIS, Y DEMAS PLATAFORMAS TECNOLOGICAS REQUERIDAS POR LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS"

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 048 de 2017.

ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBO	FECHA

	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN	Código: GCI-MC.CDR01-200.F15
		Versión: 0.0
		Página 3 de 3

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los veintinueve (29) días de diciembre de 2017.


JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
 Gerente
 Piedecuestana de servicios Públicos ESP


EMMÁ MARGARITA VASQUEZ MUÑOZ
 C.C 63.514.073
 CONTRATISTA


GUSTAVO AVELLANEDA
 Supervisor
 Piedecuestana de servicios Públicos ESP

COPIA CONTROLADA